

trabaxo, dexando perdidos sus auientos. Lo que claram<sup>te</sup> es contra  
Conciencia, pues con haue manifestado toda la cantidad, y saca la  
cencia para su distribución, castaba. Asimismo, obligan  
a los Vecinos, que aun para llevar a este para el gouerno de  
Pastor, han de sacar a dulas, perdiendo alomenos mediadía,  
vndia de su trabaxo, y mas con la ninguna providencia, que  
dha Administracion tiene, en situar los, y tiempo para el  
Asimismo; con<sup>te</sup> que han aumentado por cada uno, que sea su  
veniendo a la Contaduria, a Secretaria, para poner los en el  
libro, explicando se con los terminos, de que dara la limosna  
Casos xam<sup>os</sup> practica<sup>dos</sup>, y xam<sup>os</sup> vistes en esta Ciudad siguiendo  
de los nobedades, que quando los Superiores dexaron a dha  
Administracion, como es charros, y dha esta con ellos, pu  
diendo se originar muchos ofensas de Dios, de los, y asimismo, que  
ingosibiles, como los prauamens, o que a caben de exercez, o que  
ofendan a Dios, gozando de su misericordia. Asimismo otros exco<sup>tos</sup>, que  
dha Administracion esta executando, vi viendo los Vecinos en su  
Esclauitud xam<sup>os</sup> oyda, poniendo los cada dia en terminos de gen  
dese, lo que nos tenemos de sustan, se queda suceder. Pues los char  
hanos caubos logran mas libertad estando entre Infieles, que  
logran estos pobres felices con dha Administracion. Viendo  
notorio con la sollicitud, y cuidado, que el Sr. ha representado a su Mage<sup>stad</sup>,  
(que Dios qu.) la infelicidad, y miseria deste Pueblo, como asimismo  
el no poder cobrar debito al Sr. por los, y esta conq<sup>uacion</sup>, sin exco<sup>tos</sup>,  
uir con el de derechos, por los ningunos, por los de estos felices,  
a los que espueso se corren dia a dia, y por los, que gozan de dha  
los enfermos, siendo su ~~mayor~~ necesidad, la enfermedad, que padecen  
y no siendo justo, que estos pobres vi ban en dha ofensa de ser exco<sup>tos</sup>,  
vexaciones, y exco<sup>tos</sup>, obligando los a los, a amorir de miseria,  
a dexar su Patria. Teniendo presente vsta como en el tiempo de  
vexano, haviendo sido tan minima la cosecha, se quitaba, y enbar  
gaba la Administracion los los frutos, sin dexar a muchos  
de los Vecinos, que comen a que el dia, de que de tan los sudor, y  
y asimismo, que se van los años tan estrechos, y lo subido de los  
a justos, y conciertos a los que son obligados estos Vecinos por la  
Administracion, no dan los Amigos, para poder pagar les. Por  
tanto suplico a vsta en nombre de dho Presidente, y con  
q<sup>uacion</sup>, que teniendo presente lo referido, se sirba vsta de tomar  
las providencias necesarias para el alivio de los Pobres felices,  
loca en cada diez y ocho de mil setecientos y veinte y quatro  
y diez y siete

B. I. M. de  
Suma of. de  
D. Diego de la Cruz y Mota

